

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Área de Eventos y Desarrollo

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR
NORMATIVA REGULADORA**

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2022

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado cuarto de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete e Infantil se celebrarán de forma conjunta.

Si la comunidad autónoma organizadora de la competición así lo requiriera (siempre y cuando no disponga de árbitros suficientes de su propia federación territorial), cada federación territorial participante deberá inscribir 1 árbitro como parte de su delegación (de forma conjunta para categorías infantil y cadete). Finalizado el plazo establecido para dichos nombramientos, se realizará una selección conjunta y coordinada entre el organizador local y los órganos correspondientes de la Federación Española de Bádminton.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. Categoría Cadete

2.1.1 La participación está abierta para deportistas con licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID nacidos/as en los años 2006 y 2007, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2008 y 2009, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.1.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

2.1.3. Cada deportista representará a la comunidad autónoma por la cual tenga la licencia deportiva autonómica y la habilitación nacional del ID.

2.2. Categoría Infantil

2.2.1. La participación está abierta para deportistas con licencia deportiva autonómica y habilitación nacional del ID nacidos/as en los años 2008 y 2009, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2010 y 2011, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

2.2.3. Cada deportista representará a la comunidad autónoma por la cual tenga la licencia deportiva autonómica y la habilitación nacional del ID.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete o infantil estará compuesta por un equipo con 4 jugadores masculinos y 4 jugadoras femeninas y 2 entrenadores-delegados, de acuerdo con las edades del apartado segundo. Para poder participar ha de inscribirse un mínimo de 3 jugadores masculinos y 3 jugadoras femeninas, así como al menos 1 entrenador-delegado.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en edad escolar 2022.

Asimismo, la FESBA designará para cada categoría 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados propuestos por la Comunidad Autónoma organizadora así como el resto que pudieran necesitarse de otras federaciones territoriales.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es en el siguiente enlace:

<https://www.badminton.es/sport/tournament?id=623A2336-3FC6-49DF-BC91-0A83A5260D7F>

El plazo se cerrará a las 23.59 horas del día 10 de Junio de 2022.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- ! 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 deportistas por sexo inscritos en primer lugar serán los que a priori vayan a asistir a la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el momento de la reunión técnica.
- ! 2 entrenadores-delegados (1 como mínimo): Cuya inscripción se realizará mediante un archivo Excel que podrá descargarse en el apartado del calendario correspondiente a los Campeonatos de España en Edad Escolar 2022, enviándolo por correo electrónico a inscripciones@badminton.es
- ! Los árbitros designados, inicialmente uno por delegación (de forma conjunta con las categorías cadete e infantil): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a cnab@badminton.es

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2022 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Pruebas a celebrar

Competición por equipos de selecciones autonómicas. La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

7.2. Sistema de competición

7.2.1. Participación

Según queda establecido en diversos apartados del presente reglamento.

7.2.2. El sistema de competición será mixto por equipos. A tales efectos, la competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos. Una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso y la distribución de los equipos en dicha fase se realizará de la siguiente forma:

- i)! En los puestos del 1º al 8º:
 - a.! 1º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 8.
 - b.! 1º Grupo C y D: Serán encuadrados, a sorteo, en las posiciones en las posiciones 3 y 6.

- c.! 2º Grupos A, B, C y D: Serán encuadrados a sorteo en los huecos libres pero siempre por la mitad opuesta del primero de su grupo.
- ii)! En los puestos del 9º al 12º:
 - a.! 3º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b.! 3º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.
- iii)! En los puestos del 13º al 16º:
 - a.! 4º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b.! 4º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

En cada encuentro se disputarán:

- 2 individuales masculinos
- 2 individuales femeninos
- 1 dobles masculino
- 1 dobles femenino
- 1 dobles mixtos

El sistema de puntuación será el oficial de la Federación Española de Bádminton.

El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos. En esta competición un jugador no podrá participar en más de dos pruebas de un mismo encuentro.

7.2.3. Cabezas de serie

Existirán tantos cabezas de serie como grupos.

La asignación de los cabezas de serie atenderá a dos criterios:

Criterio 1. La comunidad autónoma campeona de España de la edición inmediatamente anterior, tendrá derecho a ocupar una posición de cabeza de serie. Dicha posición atenderá a alguno de los siguientes dos sub-criterios:

- a)! Ocupará la posición de cabeza de serie que resulte de la aplicación del criterio 2 ó
- b)! La posición de último cabeza de serie si en aplicación del criterio 2 no consiguiera ser cabeza de serie.

Ejemplo:

- ! Hay 4 grupos y 4 cabezas de serie.
- ! La FFTT "A" ganó el Campeonato de España en la edición anterior
- ! Aplicando el criterio 2 la FFTT "A" no consigue ser cabeza de serie.
- ! En consecuencia, la FFTT "A" ocupará el puesto de CS 4.

Criterio 2. Se establecerá un ránking de FFTT de acuerdo con el siguiente criterio:

Categoría Sub 15:

- a)! Se tomará como referencia el ESP Rn jóvenes de la semana en la que finalice el plazo de inscripción, en la categoría Sub 15.

- b)! Se sumarán los puntos totales en cada prueba de acuerdo al siguiente criterio:
- 1)! En las pruebas de individual, los tres mejores deportistas clasificados de cada FFTT.
 - 2)! En cada una de las pruebas dobles, los cuatro primeros deportistas clasificados en el RN de cada FFTT. Cuando un deportista forme pareja con otro de una comunidad autónoma distinta, sólo se tomará como referencia, en el cómputo de los puntos, la mitad de los mismos.
- c)! El sumatorio de los apartados b1 a b2 será la puntuación total de cada FFTT.

Categoría Sub 17:

- a)! Se tomará como referencia el ESP Rn jóvenes de la semana en la que finalice el plazo de inscripción, en la categoría Sub 17.
- b)! Se sumarán los puntos totales en cada prueba de acuerdo al siguiente criterio:
- 1)! En las pruebas de individual, los tres mejores deportistas clasificados de cada FFTT.
 - 2)! En cada una de las pruebas dobles, los cuatro primeros deportistas clasificados en el RN de cada FFTT. Cuando un deportista forme pareja con otro de una comunidad autónoma distinta, sólo se tomará como referencia, en el cómputo de los puntos, la mitad de los mismos.
- c)! El sumatorio de los apartados b1 a b2 será la puntuación total de cada FFTT.

7.3. Arbitrajes

Ver apartados primero, cuarto y quinto de este reglamento.

7.4. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

7.5. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.6. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.

7.7. Área de juego

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.8. Pistas de juego

El número mínimo de pistas necesario para ambas fases y categoría será de 7.

7.9. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Territoriales.

Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Se concederán medallas y/o trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.

Nota: En sombreado amarillo se presentan las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de FESBA

Nota: En sombreado rojo se presentan las modificaciones aprobadas una vez comenzada la competición

! !

!

), *"-'">, +).2-'2*, 0N'-2', "O1&+,)\$%&'2&'2.'A".2*7&', 2\$"c'6.' (\$"<\$)O)'<2&2\$).'(12#2'02\$-2'
O"#>+,)#"('(\$'), 12\$#"#2.'/"O+T'6;2, 1*+Q"#2',)#)'/)O(2"&)*"c'

≡# &\$%1, -'!!

6@1+("-'02', "&, 2#2\$%&'*\$">2"-y)'. "-'2@1+("-'@12'-2', .)-+@12&'2&'E1yDI'5'B2\$'.1<)'\$5')'
*"#"-'."-'+&*2<\$)&*2-'#2.'2@1+("-'2'.2-2&*\$2<)\$%'.)-'O2#)..-'\$2-(2, *+Q)-c'

">#!* /, +, - (*3!!

!)\$)*"#".'&"', "&*2O(.)#"'2&'2.'(\$2-2&*2*\$2<.)O2&*"T, &+, "y-2'\$2O+*2')'.)-'U"\$O)*+Q)-'
5'2.'b2<.)O2&*"V2&2\$).Q+<2&*2'#2'.)'X2#2\$), +4&'6-()G'.)'#2'Y%#O+&*"&')(.+,)A.2)'2-*)'
,)*2<"\$7)'

!

! "#\$%&'()*+,-./0%*"12#3'4/)*
! "#\$%&'()*+,-./0##12332#4'5󀫯,;);#
<<<0='5>6?A?0%B##C##?DAE='5>6?A?0%B#

